



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE QUERÉTARO



FACULTAD
DE DERECHO



EVOLUCIÓN
ORGULLO

DIPLOMADO EN EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

2025-2
LICENCIATURA EN DERECHO, UAQ

**"NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y
FAMILIARES"**

REGISTRO:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc0CplObYLu5bEbpDJ1BS3tScDUcW0_j-jMLxguBO4eTWvNcA/viewform?pli=1

A. NOMBRE

DIPLOMADO EN EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES

B. INSTITUCIONES CONVOCANTES

FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

C. FINALIDAD DEL CURSO

La Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, consciente del papel fundamental que guarda la educación en la sociedad como pilar de desarrollo en el Estado, la región y el país, propone el DIPLOMADO EN EL **NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**, para contribuir permanente y en forma significativa a crear una cultura laboral que ayude a mejorar la calidad de vida social y sobre todo a afrontar la responsabilidad de formarse profesional y especializadamente en el marco de las nuevas reformas acontecidas en materia civil, con énfasis en el nuevo código nacional de procedimientos civiles. De igual forma se busca fortalecer el área del Derecho civil formando profesionistas capaces de conducirse en su actividad con valores, actitudes y aptitudes firmes para la promoción, aplicación y defensa de los derechos humanos no solo de los agentes de las relaciones civiles sino de sujetos vulnerables dando con ello respuesta a las necesidades sociales, buscando mantener a la vanguardia la acción profesionalizante con calidad y una amplia responsabilidad social.

1

D. DURACIÓN

El Diplomado cubrirá un **total de 120 ciento veinte horas, integradas por 80 ochenta horas sincrónicas y 40 cuarenta horas de trabajo independiente.**

E. INICIO Y CONCLUSIÓN DE ACTIVIDADES

Iniciará el día 22 de agosto y concluirá el día 18 de octubre de la presente anualidad.

F. HORAS POR SESIÓN

Las sesiones se desarrollarán los días **viernes y sábados**, cada una con una duración de cinco horas, y **cubrirá un total de diez horas semanales.**



G. NÚMERO DE SEMANAS

Se desarrollará en un lapso de **9 semanas**, como se muestra a continuación:

| MÓDULO | FECHA |
|-----------|-----------------------|
| MODULO 1 | 22 Y 23 DE AGOSTO |
| MODULO 2 | 29 Y 30 DE AGOSTO |
| MODULO 3 | 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 4 | 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 5 | 19 SEPTIEMBRE |
| MODULO 6 | 20 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 7 | 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 8 | 3 Y 4 DE OCTUBRE |
| MODULO 9 | 10 Y 11 DE OCTUBRE |
| MODULO 10 | 17 Y 18 DE OCTUBRE |

H. HORARIO DE LAS SESIONES

Las sesiones tendrán lugar en el siguiente horario, viernes de 16:00 a 21:00 horas y sábados de 09:00 a 14:00 horas.

I. SEDE

se impartirá de manera virtual a través de una plataforma definida y proporcionada por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro.

NOTA: Se prevé una entrega de constancias de forma PRESENCIAL posterior a la sesión final del día 18 de octubre de 2025.

J. DIRIGIDO

A estudiantes, catedráticos, poder judicial, ejecutivo y legislativo, Colegios de Abogados, Barra de Abogados, abogados no agremiados, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, público en general.

K. ENLACES

Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez (UAQ), coordinación de educación continua y a distancia.

L. COSTO



El costo del diplomado será:

- Para **estudiantes o egresados** que lo cursen como **opción a titulación o actualización de pasantía**: \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Para el **público en general** y como **curso de actualización, formación y capacitación profesional**: \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Atención:

- Derivado de la calidad académica que de manera histórica ha fomentado la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro a través de sus actividades de Educación Continua, y en atención al compromiso que, en materia de formación, capacitación y difusión de la educación cívica, **la capacidad de registro y asistencia se limitará a cien personas.**

3

M. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

La Universidad Autónoma de Querétaro, en ejercicio de las funciones que le atribuye su Ley Orgánica, el Estatuto Orgánico y, en general, la normativa universitaria interna; tiene entre otros objetivos, formar profesionistas con un alto sentido de responsabilidad social, comprometidos con el progreso integral de su entorno, con la libertad y el respeto; fomentar la generación del conocimiento a través de la investigación científica con carácter humanista; y, ser impulsor del desarrollo tecnológico y artístico en la entidad.

Por tanto, mediante la organización, oferta y desarrollo del "**NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES**", se da cumplimiento al ejercicio de las atribuciones, contribuyendo a la par -a través de la generación de conocimiento-, con el fortalecimiento del conocimiento laboral jurídico queretano.

N. NATURALEZA, OBJETIVOS Y ESTRUCTURA DEL DIPLOMADO.

- Naturaleza

El Diplomado que se oferta, por una parte, constituye una acción interinstitucional que permite ofrecer en el estado y la región, una opción de educación continua de calidad que, aunado a generar condiciones de formación, capacitación, investigación, difusión y profesionalización en materia de reformas suscitadas tanto a nivel constitucional como en el marco del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, favoreciendo de forma específica el cumplimiento de requisitos para obtención de título universitario y de actualización.

Se desarrollará de forma virtual, y se deberá asistir obligatoriamente a cada sesión, además de cumplir con ejercicios de lectura, análisis de donde

se derivan las horas de estudio asincrónico que dan cumplimiento a las 120 horas totales de duración de este diplomado además de generar los conocimientos para la discusión sobre los diversos temas abordados, así como con las condiciones que para su evaluación determine la convocatoria.

Las personas que impartan los distintos módulos que lo conforman, tienen un claro perfil y experiencia en temas vinculados con la gestión pública, los derechos humanos y el litigio estratégico, además de ser personas con experiencia y capacidad crítica.

4

- **Objetivos**

- Vincular la actividad Académica con los actores sociales y operadores jurídicos desde la perspectiva teórica y práctica del Derecho Civil con énfasis en el nuevo Código Nacional de procedimientos civiles.
- El objetivo del curso es que los participantes conozcan el nuevo marco jurídico de los procedimientos civiles en México, así como las modificaciones y actualizaciones que se han realizado al anterior código. Los participantes podrán analizar y reconocer los diversos procedimientos civiles, desde la demanda hasta la ejecución de sentencias, así como los requisitos formales de cada uno de estos procedimientos.

- **Estructura modular**

El curso está conformado por doce módulos, cada uno de los cuales, tendrá una duración variable conformada por sesiones de cinco horas al día y atendiendo al temario podrá ser cada módulo de varias sesiones tal como se describe en la tabla de contenidos.

El desarrollo de cada módulo, constituye una unidad que en sí misma agotará temáticas específicas que por la forma de exposición facilitarán su absoluta comprensión en lo singular, y que, por otra parte, en su integralidad, estarán concatenados en atención a una estructura que permita la comprensión global de temas actuales acerca de las nuevas reformas en materia de procedimientos civiles.



O. CONTENIDOS

La estructura del Diplomado se conforma de los módulos que a continuación se señalan. Cabe destacar que los subtemas que conforman cada módulo constituyen un eje medular para el desarrollo del mismo, sin embargo, ello no es óbice para que la persona que lo imparta pueda – dentro de dicha línea y sin multiplicar tópicos ya considerados para otras sesiones- realizar los ajustes que considere convenientes.

CONTENIDO MODULAR

| MÓDULO | TEMA | FECHA |
|-----------|---|-----------------------|
| MODULO 1 | DEL LIBRO PRIMERO DEL SISTEMA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. | 22 Y 23 DE AGOSTO |
| MODULO 2 | DEL LIBRO SEGUNDO DEL PROCEDIMIENTO ORAL CIVIL Y FAMILIAR. | 29 Y 30 DE AGOSTO |
| MODULO 3 | DEL LIBRO TERCERO DE LA JUSTICIA CIVIL. | 5 Y 6 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 4 | LIBRO CUARTO DE LA JUSTICIA FAMILIAR. | 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 5 | LIBRO QUINTO DE LOS JUICIOS UNIVERSALES. | 19 SEPTIEMBRE |
| MODULO 6 | DEL LIBRO SEXTO DE LAS ACCIONES COLECTIVAS. | 20 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 7 | LIBRO SÉPTIMO DE LOS RECURSOS. | 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE |
| MODULO 8 | LIBRO OCTAVO DE LA JUSTICIA DIGITAL. | 3 Y 4 DE OCTUBRE |
| MODULO 9 | LIBRO NOVENO DE LA SENTENCIA, VÍA DE APREMIO Y SU EJECUCIÓN. | 10 Y 11 DE OCTUBRE |
| MODULO 10 | LIBRO DÉCIMO DE LOS PROCESOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL. | 17 Y 18 DE OCTUBRE |

BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA:

- Código Nacional de Procedimientos Civiles
- Código Civil Federal
- Tratados Internacionales sobre solución de conflictos
- Reforma del Sistema de Justicia Civil en México
- Doctrina y Jurisprudencia relevante del Código Nacional de Procedimientos Civiles



P. PONENTES

De manera enunciativa y no limitativa se propondrán personas que, por su desarrollo profesional y académico, cubren el perfil adecuado para cumplir con las expectativas de calidad del Diplomado. Hablamos de no solo integrantes de la comunidad académica y de investigación universitaria sino autoridades en materia laboral y perfiles académicos a nivel nacional.

Q. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En relación a los criterios de evaluación que habrán de ser cumplidos, por las personas interesadas en cursar el "DIPLOMADO EN EL NUEVO CODIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES" se precisa:

- a. Si se considera **como opción a titulación o curso de actualización de pasantía**, debe atenderse lo siguiente:
 - Cubrir al menos el **ochenta por ciento** de asistencia.
 - Presentar **exámenes de conocimientos básicos parciales** sobre los tópicos abordados en cada uno de los módulos promediando una calificación mínima de 8.0, la fecha de aplicación de exámenes se informará previamente por los medios de comunicación oficiales que se tienen.
 - En caso de no acreditar se realiza un examen final que deberá de cumplir la misma condición de calificación mínima de 8.0
 - Al no acreditar las evaluaciones de deberá realizar un trabajo tipo tesina evaluado por Académicos de la Facultad de Derecho con una Calificación igualmente mínima de 8.0
- b. Quienes lo cursen bajo la modalidad de **actualización, formación y capacitación profesional**, deberán cumplir con las siguientes condiciones:
 - Cubrir el **noventa por ciento** de asistencia.
 - Participar en las **actividades académicas de evaluación** determinadas por las autoridades universitarias o por las personas responsables de impartir los módulos.

R. REQUISITO INDISPENSABLE PARA INSCRIPCIÓN

Quienes pretendan cursar el Diplomado **como opción a titulación o actualización de pasantía como estudiante egresado con más de dos años, deben haber concluido sus estudios en la Licenciatura, o estar cuando menos el último semestre de Licenciatura al momento de la emisión de la convocatoria.**



Realizar de manera correcta todos los trámites descritos en la presente convocatoria y cumplir cada una de las condiciones presentadas en el formulario proporcionado para el registro.

La formalización de la inscripción y cumplimiento de lo mencionado no concluye hasta cubierta la cuota en su totalidad establecida para cada caso.

S. INSCRIPCIÓN

- a. **Fecha.** A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 22 de agosto de 2025.
- b. **Ingresar a la liga:** https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc0CplObYLu5bEbpDJ1BS3tScDUcW0_i-jMLxguBO4eTWvNcA/viewform?pli=1 verifica los datos que proporcionas en el formulario ya que con esa información nos ponemos en contacto y mandamos la información correspondiente, recuerda que en las fechas señaladas **debes verificar tu correo en las carpetas incluyendo SPAM.**
- c. **Debes registrarte** para recibir un correo de confirmación donde te proporcionamos las ligas para generar los recibos correspondientes, es muy importante que en cuanto recibas el correo generes tus fichas de pago y las conserves ya sea impresas o en digital y cubras el costo a más tardar en la fecha de vencimiento ahí mismo señalada.
- d. **Documentación.** La que al respecto determine la Coordinación de Educación Continua de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. (Solo aplica la verificación de identidad con una identificación oficial).
- e. **Pre-registro: de las ligas que recibas por correo se señala la liga de pre registro** se realiza el pago por **\$500.00 m.n.** para tomar en cuenta el lugar del participante y tiene que ser cubierto a más tardar en la fecha de vencimiento que se indica en la ficha de pago, si no se cubre en la fecha límite, no se respetará el lugar y no podrá continuar con el Diplomado, Después de cubierta la cantidad se deduce de su pago final, es decir:

EJEMPLO, Si el diplomado es para opción a Titulación: El costo es de **\$15,000.00 m.n.** quitando la cuota de garantía el participante recibe una ficha para pago de **\$14,500.00 m.n.** Atendiendo a ese ejemplo se aplica la deducción según sea el caso, si el participante decide no continuar la cuota **no es reembolsable ni transferible** bajo ningún argumento ya que genera un gasto administrativo el proceso de su registro.



Para este requisito no existe ningún tipo de prórroga o deducción.

- f. **Verificación de identidad.** Al estar inscrito en el Diplomado la coordinación y cargar tu identificación al formulario se da cumplimiento a este paso, en caso de detectar una suplantación de la identidad de otra persona en la asistencia al diplomado se procederá con las medidas correspondientes y los alcances que deriven.

T. APOYO A TITULACION

Para la posibilidad de obtener algún descuento en el pago como OPCION A TITULACIÓN por condiciones de **NECESIDAD EXTREMA** deberán sujetarse a los lineamientos establecidos por parte del **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO** conformado por Dirección, Secretaria Académica, Secretaria Administrativa, Coordinación de Educación Continua y a Distancia, la Secretaria Técnica, Coordinación de Tutorías y becas, Coordinaciones de Campus y Licenciaturas, todas ellas áreas de la Facultad de Derecho, y que, bajo ninguna circunstancia se aceptarán solicitudes de manera posterior al inicio del Diplomado, es decir solo se reciben dichas solicitudes hasta el día **22 de agosto de 2025** deben considerarse requisitos y revisiones por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y se otorgan conforme a los lineamientos publicados.

LINEAMIENTOS APOYO ECONÓMICO EN DEDUCCIÓN AL PAGO CON OPCIÓN A TITULACIÓN:

1. No contar con materias no acreditadas en su trayectoria académica (**NA´s**)
2. Promedio mínimo de **8.6**
3. Cursar último semestre del programa que corresponda o recién egresados con pasantía vigente ya sea Licenciatura en Ciencias de la Seguridad, Criminología o Derecho.
4. Que el número de vectores corresponda al tiempo en que está programada la carrera.
5. No ser beneficiario de algún otro programa de apoyo o beca ya sea de forma interna o externa.
6. Realizar la solicitud dentro de los tiempos establecidos, bajo ningún argumento se atiende solicitudes fuera de tiempo.

Si al revisar la solicitud se incumple alguno de los lineamientos, la misma será inmediatamente rechazada.



Procedimiento

Enviar única y exclusivamente vía correo electrónico a comitedeapoyofde@uaq.edu.mx adjuntando;

- **CARTA MOTIVOS** *la cual debe de ir dirigida al **COMITÉ DE APOYO ECONÓMICO***, en donde expongas la situación en la que te encuentras que sea una causa de extrema necesidad.
- **KARDEX** del cual se deduce el cumplimiento de los lineamientos.

Nota: No se reciben solicitudes de forma física, si la solicitud es enviada a un correo distinto al señalado en este apartado no es válida ni reconocida, para toda solicitud hecha de forma correcta, llegará un acuse de recibido y en su momento una respuesta, la disponibilidad y porcentaje del posible apoyo está sujeta a la cantidad de solicitudes y a lo que resuelva el comité conformado por la Facultad de Derecho.

SIEMPRE DEBES DE ESPERAR A LA RESPUESTA DEL COMITÉ INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL RECIBO DE PAGO. EL APOYO NO APLICA EN EL PAGO DEL PREREGISTRO Y DEBE DE CUBRIRSE EN LA FECHA ESTABLECIDA EN TODOS LOS CASOS.

U. INFORMACIÓN

Una vez ya registrado, todos los mecanismos, fichas de pago, clave de acceso a zoom e instrucciones serán enviados al correo que se señaló de tu persona **a más tardar el día 21 de agosto para iniciar el 22 de agosto**. (si te registras en el día de inicio el correo llega en cuanto las actividades de la coordinación permitan hacerlo)

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, la persona responsable de su ejecución por parte de la universidad será el Lic. Miguel Alejandro Rodríguez Báez, Coordinador de Educación Continua, teléfono: (442) 1921200, ext. 5637, WhatsApp 4421719213 Correo electrónico: educacion.continua.derecho@uaq.mx

**COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA.
SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO.**

